

CONCON, 31 OCT 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 043

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 DE 1998.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República
- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que aprueba al Presupuesto del Departamento de Educación año 2017, a nivel de ítem y la decisión Alcaldicia.
- Informe N° 39 de Arquitecto D.A.E.M. en donde informa y respalda, la solicitud de Modificación correspondiente a reasignación de saldos de iniciativas F.A.E.P 2016.

DECRETO

1. PROCEDASE a efectuar la Octava Modificación Presupuestaria Interna al Presupuesto Departamento de Educación año 2017, como se indica:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AUMENTO MS	DISMINUCIÓN MS
31.02.004	F.A.E.P. 2016 MEJO. INFRAESTRUC. ESC. IRMA SALAS SILVA	11.486	
31.02.004	F.A.E.P. 2016 NORMA. ELECTRICA ESC. IRMA SALAS SILVA		7.984
31.02.004	F.A.E.P. 2016 REP DE CIERRE PERIMETRAL ESC. PTE COLMO		3.502
22.04.010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.000	
22.04.007	INSUMOS REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES		6.000
22.08.002	SERVICIO DE VILGILANCIA	600	
22.08.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJE		600

2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SIMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Administración y Finanzas Municipal.
- Contabilidad y Presupuesto Municipal.
- Depto. Control
- SECPLAC
- Contabilidad D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MEG/EAO/RJD/mrc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3